



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

9L/RI-0231-. Creación de un grupo de trabajo sobre administración electrónica. 1548

CONVOCATORIAS DE JUNTA DE PORTAVOCES

9L/CSJP-0059-. Convocatoria de la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja. 1549

CONVOCATORIAS DE MESA

9L/CSM-0105-. Convocatoria de la Mesa del Parlamento de La Rioja. 1549

RÉGIMEN INTERNO

9L/RI-0231- Creación de un grupo de trabajo sobre administración electrónica tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2017, adoptó el acuerdo que se adjunta, por el que se constituye un grupo de trabajo sobre administración electrónica, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de julio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, DE 14 DE JULIO DE 2017, POR EL QUE SE CONSTITUYE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS LEYES 39/2015 (LPAC) Y 40/2015 (LRJSP)

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha implicado un impulso renovado a la digitalización de las administraciones públicas, estableciendo obligaciones en torno a la denominada Administración electrónica. Estas leyes responden a un nuevo entorno presidido por la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la innovación tecnológica.

Ambas leyes establecen que, en el marco de los principios que contienen, la actuación administrativa de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas se regirá por lo previsto en su normativa específica.

La entrada en vigor de ambas leyes implica obligaciones para las administraciones públicas que quedan dentro de su ámbito de aplicación, en aspectos tales como disponer de las herramientas y recursos necesarios para garantizar la relación electrónica con los obligados por la ley y con las personas físicas que así lo prefieran; tramitar electrónicamente los expedientes; disponer de un registro electrónico general interoperable con el resto de registros electrónicos de las demás administraciones públicas; determinar el sistema de identificación y firma electrónica para el acceso a los trámites o procedimientos administrativos; adaptar la tramitación al nuevo cómputo de plazos; asegurar asistencia a las personas interesadas en el uso de medios electrónicos; establecer un sistema de notificación electrónica; o contar con un archivo electrónico único de documentos que correspondan a procedimientos finalizados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario abordar, desde una perspectiva multidisciplinar, el ámbito de funcionamiento de la actividad parlamentaria de la Cámara derivado de la entrada en vigor de las citadas leyes.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias que le corresponden por el artículo 28.1.a) del Reglamento del Parlamento de La Rioja, la Mesa acuerda:

- 1.º Crear un grupo de trabajo sobre Administración electrónica integrado por:

El letrado mayor o letrado en quien delegue.

La jefa del Servicio de Sistemas de Información.

La jefa del Servicio de Gestión Parlamentaria.

La jefa del Servicio de Publicaciones.

La técnico del Servicio de Asuntos Económicos y Personal.

La jefa del Área de Registro, Archivo y Coordinación de Secretaría General.

2.º Será función del grupo de trabajo analizar las obligaciones que para la Cámara se derivan de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial las que se engloban dentro de la denominada Administración electrónica.

En cumplimiento de esta función elaborará las correspondientes propuestas de medidas a implementar en el Parlamento de La Rioja, para dar cumplimiento a dichas obligaciones legales con el objetivo de incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, transparencia e innovación tecnológica tanto en el ámbito de actuación administrativa como, en su caso, en actuación parlamentaria. Dichas propuestas serán elevadas a la Mesa de la Cámara para la adopción de los oportunos acuerdos de ejecución. Asimismo, el grupo de trabajo valorará los resultados derivados de la puesta en marcha de dichas medidas.

3.º El grupo de trabajo se reunirá a convocatoria del letrado mayor, pudiendo solicitar la presencia en sus reuniones tanto de jefes de servicio, unidades y dependencias, como del personal del Gabinete de la Presidencia, siempre que tengan atribuidas funciones que estén relacionadas con la materia objeto del grupo de trabajo.

4.º De este acuerdo se dará traslado a los interesados. Igualmente, será publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

CONVOCATORIAS DE JUNTA DE PORTAVOCES

9L/CSJP-0059- Convocatoria de la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja para el día 28 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta.
2. Acuerdo sobre celebración de sesión extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de julio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

CONVOCATORIAS DE MESA

9L/CSM-0105- Convocatoria de la Mesa del Parlamento de La Rioja para el día 28 de julio de 2017, a continuación de la Junta de Portavoces.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de actas.
2. Calificación de iniciativas.
3. Acuerdo sobre celebración de sesión extraordinaria.
4. Solicitud de tarjeta de aparcamiento del Parlamento de La Rioja.
5. Solicitud de cuenta de correo electrónico.
6. Respuestas a iniciativas.
7. Régimen interno.
8. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de julio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40